



MENDOZA, 2 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10716/14 en el que las señoras Laura Beatriz MAVERS e Irene María DIEZ solicitan licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal, la licencia por maternidad de la Prof. Irene María DIEZ excedería el período de designación interina en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el que revista, por lo que deberá acotarse a la finalización de la misma (31 de diciembre de 2014) y el lapso restante se informará el próximo año dado que abarca el 1er. y 2do. períodos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por maternidad a la señora Laura Beatriz MAVERS (Legajo Nº 30.496) en un cargo de Ayudante de Segunda, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2014 - NOVENTA (90) días corridos, correspondientes al 1º y 2do. períodos, conforme con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes por maternidad a la señora Irene María DIEZ-(Legajo Nº 28.222) en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, desde el VEINTIDÓS (22) de octubre de 2014 limitada al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, fecha de término de su designación interina en el mencionado cargo - CINCUENTA Y ÚN (51) días corridos, correspondientes al 1º y fracción del 2do. períodos, conforme con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

516

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO